



Expediente 287/2024

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**Suministro e instalación en régimen de alquiler de las instalaciones eléctricas e iluminación ornamental de fiestas populares y de navidad de Viator**

**Fecha y hora de celebración**

27 de septiembre de 2024 a las 08:30 h.

**Lugar de celebración**

Ayuntamiento de Viator

**Asistentes**

**PRESIDENTE**

D. Daniel Luque Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo, Juventud y Contratación Pública  
**SECRETARIO**

D. José Cervantes Muñoz, Técnico Administrativo (con voz y sin voto)

**VOCALES**

Dña. María del Carmen Moreno Martínez, Secretaria General

D. Alejandro Hernández Jiménez, Interventor Municipal (asiste por videoconferencia a través del gestor de expedientes Gestiona)

Dña. María del Pilar Guerrero Jerez, Arquitecta Municipal

**Se Expone**

**1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 287/2024 - Suministro e instalación en régimen de alquiler de las instalaciones eléctricas e iluminación ornamental de fiestas populares y de navidad de Viator**

Constituida la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del sobre correspondiente al requerimiento de documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos efectuado al licitador ILPROAL ALMERIA, S.L., por ser éste propuesto como adjudicatario en el presente procedimiento al entenderse retirada la oferta de ILUMILUZ SL.

Revisada la documentación aportada por el licitador con carácter previo a la adjudicación, con arreglo a lo dispuesto en la Cláusula 2.3.2 del PCAP, la Mesa constata que:

a) Los importes de los avales aportados en concepto de garantía definitiva no se ajustan a lo dispuesto en el apartado Q del cuadro resumen del PCAP, según el cual el importe será del 5% del presupuesto base de licitación. El licitador deberá aportar garantía definitiva por importe 5% del presupuesto base de licitación.

b) El objeto de la póliza de seguro de responsabilidad civil aportada no es correcto. Las "Características del Riesgo" hacen referencia a que "Se ampararán las responsabilidades que pudieran imputarse a Ayuntamiento de Madrid P2807900B. por daños ocasionados directamente por el contratista asegurado o cualquier persona física o jurídica dependiente del asegurado que intervenga en la ejecución del pedido o contrato y siempre que las reclamaciones sean objeto de cobertura por la presente póliza. Quedarán cubiertos los daños ocasionados a los bienes e instalaciones Ayuntamiento de Madrid P2807900B a excepción de los bienes sobre los que se esté trabajando directamente y aquellos objetos, maquinaria o utillaje en general cedidos al tomador del seguro por Ayuntamiento de Madrid P2807900B. para el desarrollo de su actividad". El licitador deberá aportar póliza que haga referencia al Ayuntamiento de Viator y no al Ayuntamiento de Madrid.

c) En el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas obrante en el expediente no han quedado acreditadas las facultades de representación de la persona firmante de la oferta (Doña Isabel de la Luz Ibáñez Fernández). El licitador deberá





presentar los documentos que acrediten la representación.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa acuerda requerir a ILPROAL ALMERIA, S.L., para que subsane la documentación justificativa en los términos expuestos, concediendo al licitador un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento de subsanación (cláusula 2.2.3 del PCAP).

El Presidente da por terminada la reunión a las 09:20 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

